



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTES
INFORME DE COMPRAS VARIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2023



Fecha	RTN	Nombre de Proveedor	Descripcion	Valor de la orden	Pagado
13/4/2023	08011971066870	Juan Carlos Martinez Quezada	Pago de factura por compra de rotulos según convenio municipalidad y la SIT, Construccion caja puente menor aldea Candungo (camino productivos), construccion vado sumergible aldea Quebrada Seca, vado puente menor aldea El Candungo, construccion de vado puente menor aldea La Chachona.	L. 3,277.50	L. 2,850.00
24/4/2023	05071988006196	Inversiones Barahona Bones	Pago de factura por compra de canastas artesanales, para regalo de representantes del Gobierno.	L. 11,220.26	L. 9,644.55
26/4/2023	05071970002467	Henry Dagoberto Caravera BAIDE	Pago de factura en apoyo a organizaciones comunitarias para animacion de evento de carrera de caballos por cinta, barrio Las Americas, Aldeas Cordoncillos, Buena Vista Caleras.	L. 15,500.00	L. 13,478.26
26/4/2023	05071988003744	Carlos Lenin Navarro Castellanos	Pago de factura por alimentacion servida a integrantes de reunion con motivo de la Creacion de la UDEL para emprendedores y diferentes comunidades y miembros del Gobierno Central	L. 7,935.00	L. 6,758.15
TOTAL					L32,730.96

Aldo Milla

Aldo Rafael Milla Medina
Jefe de Unidad Técnica



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE CORTÉS**

Cuenta N.º: 11-603-000986-6

CHEQUE No. 00007762

13 de abril de 2023

Lugar y Fecha

JUAN CARLOS MARTINEZ QUEZADA

2,850.00

L

Páguese a la orden de

DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

**b Banco de
Occidente. S.A.**

Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

⑆01603079⑆00116030009866⑆00007762

CONCEPTO DE PAGO

CUENTA	SUB-CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER	
		PAGO DE Pago de factura por compra de rótulos para proyectos de caminos productivos segun convenio municipalidad y La SIT, Construcción de caja puente menor aldea Candungo (caminos productivos), Construcción de vado sumergible aldea Quebrada Seca (caminos productivos), Construcción de vado puente menor aldea Candungo (caminos productivos), Construcción de vado puente menor aldea La Chachona (caminos productivos) SE LE APLICA RETENCION DEL 15% ISV, no se le aplica retención del 1% por presentar pagos a cuenta	2,850.00		
CHEQUE N.º	HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	FECHA	RECIBIDO POR
00007762	Mejor Alvarado		[Firma]		Kenia Amador



Honduras, C.A.

SAN ANTONIO DE CORTÉS,
CORTÉS
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/04/2023
Hora : 09:42 a.m.
USUARIO: ROSA.QUIROZ

Orden de Pago No.: 24836

L: 3,277.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7629

Fecha de Emisión: 13/4/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JUAN CARLOS MARTINEZ QUEZADA

Id/RTN: 08011971066870

La Cantidad en Letras: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripción:

Pago de factura por compra de rótulos para proyectos de caminos productivos según convenio municipalidad y La SIT, Construcción de caja puente menor aldea Candungo (caminos productivos), Construcción de vado sumergible aldea Quebrada Seca (caminos productivos), Construcción de vado puente menor aldea Candungo (caminos productivos), Construcción de vado puente menor aldea La Chachona (caminos productivos) SE LE APLICA RETENCION DEL 15% ISV, no se le aplica retención del 1% por presentar pagos a cuenta

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 03 003 000 001 47210 11-001-01	Caja puente menor Aldea El Candungo	819.38
14 03 004 000 003 47210 11-001-01	Construcción de vado puente menor Aldea La Chachona	819.37
14 03 004 000 002 47210 11-001-01	Construcción de vado puente menor con alcantarilla Aldea El Candungo	819.37
14 03 004 000 001 47210 11-001-01	Construcción de vado sumergible Aldea Quebrada Seca	819.38

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	427.50
Total de retenciones:		427.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00



SAN ANTONIO DE CORTÉS,
CORTÉS
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/04/2023
Hora : 09:42 a.m.
USUARIO: ROSA.QUIROZ

Honduras, C.A.

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,277.50
- RETENCIONES	427.50
TOTAL	2,850.00

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por: Kenia Amador
 Identidad No.: 0801-1992 13912

0e+jeJ9JmcofXFU111oj4Y5YDNMISCULoeLJAKk057W7m7DMrHHUeRyJJYESjclHydlH6CpSBL0/RRFRjtWf8aN+e3hduAcaFRMejj5ZXh2y7f80Q29qWDCt/GTraq
 KEurUzvaGfNEpQH8A0PDmB/H/H+XO1AXgLcSZVsiwJ2rw5IKL7u 3A==



**Municipalidad de San Antonio de Cortes
Solicitud de Pago**



Por: L. 3,277.50 No. De Cheque _____

Comunidad Beneficiada: La Chachona, Quebrada Seca y El Candungo

Nombre del Proyecto: Rotulos Proyectos de Caminos Productivos, La Chachona, Quebrada Seca y El Candungo Según Convenio Municipalidad de San Antonio de Cortes y La S.I.T

Señor Tesorero Municipal: Meysi Fabiola Alvarenga Sanchez

Sírvase a elaborar Orden de Pago a favor de: Juan Carlos Martinez Quezada

Por un valor de: Tres mil doscientos setenta y siete Lps. con 50/100 ctvs

Identidad / RTN: 0801-1971-06687 No. Telefono: 8990-4056

Por concepto de: Pago de factura por compra de rotulos para proyectos de caminos productivos en las aldeas de la chachona, quebrada seca y el candungo según convenio Municipalidad de San Antonio de Cortes y La S.I.T

Saldo Anterior _____
 Abono /Pago _____
 Saldo Pendiente _____
 Fecha 13/4/2023

819.38
 819.38
 819.31
 819.37

Aldo M. [Signature]
 Jefe de Departamento



[Signature]
 V.B Alcaldé Municipal





R.T.N.: 0801-1971-066870
GDX0V0-A

4701388

COTIZACION

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE CORTES

ATENCION:

FECHA: 4/12/2023

CANTIDAD	UNIDADES		PRECIO UNITARIO	TOTAL
3		ROTULOS CON ESTRUCTURA	L. 950.00	L. 2,850.00
				L. 0.00
				L. 0.00

Firma

Subtotal:	L. 2,850.00
ISV:	L. 427.50
Gran Total	L. 3,277.50

La firma de aprobación de esta cotización se convierte en orden de compra. No se aceptan devoluciones.

COL. GUADALUPE, AVE. JUAN MANUEL GALVEZ, CALLE PRINCIPAL, CASA #1342, TEL 2220-0458

elcreadorpublicidad@hotmail.com

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTES Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Nosotros, **MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con documento nacional de identificación número 0318-1971-01439, con domicilio en la ciudad de TEGUCIGALPA, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte, nombramiento que acredito mediante Acuerdo Ejecutivo No. 286-2022, quien en adelante se denominará "**SIT**", y por otra parte, **JESUS EDUARDO NUÑEZ SERRANO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con documento nacional de identificación número 1307-1963-00119, con domicilio en el municipio de SAN ANTONIO DE CORTÉS, actuando en mi condición de alcalde de SAN ANTONIO DE CORTÉS, departamento de CORTES, nombramiento que acredito mediante Acuerdo No. 23-2021, publicado en fecha 28 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial La Gaceta, quien en adelante se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", quienes de forma conjunta podrán denominarse "**LAS PARTES**"; ambos declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, con facultades suficientes para ejercer la representación legal que acreditamos y que hemos convenido suscribir la presente **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE CORTÉS Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**.

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO: Que el artículo 59 de la Constitución de la República establece que: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado". Por lo tanto, todo el aparato gubernamental debe ir en torno a satisfacer las necesidades básicas inherentes a la dignidad humana.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidos (2022) se suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE** con el objeto de emplear acciones conjuntas y complementarias dirigidas a atender las necesidades de los municipios del país a través del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, el cual busca el fortalecimiento de la red terciaria y vecinal.

CONSIDERANDO: Que la cláusula vigesimoprimera de dicho Convenio, establece que el mismo podrá ser modificado a través de un Adenda por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**, dependiendo de las necesidades que surjan durante su ejecución.

CONSIDERANDO: Que la **SIT** aprobó perfiles de proyecto presentados por la



MUNICIPALIDAD para el fortalecimiento y construcción de la red terciaria y vecinal en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos.

POR TANTO: "LAS PARTES", en uso de las facultades que la Ley y sus Acuerdos le confieren, suscriben el presente **ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** suscrito en fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que se sujetará a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERO: Para efectos del presente Adenda se observará y cumplirá con todas y cada una de las cláusulas del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE** las cuales conservan su valor y fuerza legal vinculatoria, incluyendo las siguientes adiciones y/o modificaciones:

• **MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA OCTAVA-**

SOBRE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS. Los fondos, que deberán ser exclusivamente utilizados para los proyectos del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, serán transferidos a la alcaldía a su cuenta única de pagos.

Las transferencias de la SIT a LA MUNICIPALIDAD, se realizarán en dos desembolsos:

a. **Un primer desembolso del 75%** que será dividido en dos transferencias:

Una primera transferencia del 50%, que será otorgado una vez que la SIT apruebe los perfiles de proyecto, la declaración jurada, el acta de corporación municipal donde se acredite la aprobación por mayoría de miembros presentes de la corporación los proyectos remitidos en el marco del Programa, y la certificación ambiental emitida por la Unidad Municipal Ambiental, o en su defecto, en apoyo técnico de las mancomunidades (en los casos que proceda), presentados por la Municipalidad. Esta primera transferencia se utilizará para iniciar los procesos de contratación y ejecución de las obras.

La Municipalidad no podrá exceder un plazo de ocho (8) días calendario, contado a partir de la fecha de transferencia de los fondos por parte de la SIT, para dar inicio al proceso de contratación.

Una segunda transferencia del 25% restante, el cual se hará efectivo una vez que la Municipalidad entregue a la SIT el contrato de la adquisición de obras y servicios, la orden de inicio de obra y el informe narrativo del supervisor asignado por la SIT que acredite el avance en la ejecución de las obras, asimismo, que haya acreditado la ficha de socialización de proyecto y la instalación de rótulo, asignado por la SIT, por proyecto correspondiente,



acarrea responsabilidad para la Municipalidad, y la SIT podrá restringir o limitar los beneficios del programa para con dicha Municipalidad, así mismo, notificar a la SGJD sobre el incumplimiento e indebido uso de los fondos.

SEGUNDO: Para garantizar la socialización de los proyectos, la participación ciudadana, la transparencia y acceso a la información de la población sobre el Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, las Municipalidades deberán enviar con 5 días de anticipación a la SIT un calendario con las fechas previstas, las especificaciones de lugar y hora para la socialización de cada uno de los proyectos; así mismo, habiéndose establecido en virtud del Convenio de Cooperación SIT y Municipalidades la obligación número 12 de la Municipalidad sobre hacer de conocimiento a la población sobre los aspectos generales del proyecto (instituciones cooperantes, monto, beneficiados, entre otros) a través de rótulo por proyecto, que será entregado por la SIT a la MUNICIPALIDAD.

En el contexto de malversación de fondos que lamentablemente ha atravesado nuestro país en los últimos años, será obligación ineludible de los alcaldes y alcaldesas la instalación de los rótulos respectivos del Programa, como mínimo una semana antes de iniciar la ejecución de la obra y teniendo la responsabilidad de garantizar la permanencia del rotulo por un mínimo de 6 meses, contados desde su instalación, lo anterior será para efectuar el control y seguimiento de la SIT en la ejecución de los proyectos, con el código QR asignado por proyecto que será integrado en cada rotulo, a través del supervisor asignado para el seguimiento y actualización del estado de los proyectos; debiendo tener en consideración que el incumplimiento de lo anterior, excluirá la participación futura de la Municipalidad en el Programa.

El acceso a la plataforma para el control y seguimiento de la ejecución de las obras, será brindado a las Municipalidades y a la población en general, garantizando así la continuación efectiva en la ejecución de las mismas.

La SIT para garantizar la calidad, estandarización y la optimización de los recursos detallará un proveedor que podrá elaborar los rótulos, debiendo las Municipalidades hacer el pago respectivo de los rótulos por cada uno de los proyectos aprobados por la SIT; lo anterior, sin el menoscabo de poder adquirirlo con otro proveedor, debiendo obligarse de igual manera a que la elaboración de dicho rotulo sea en los materiales, con las dimensiones, logos y especificaciones que la SIT determina, sin ninguna posibilidad a modificaciones, adiciones o supresiones en el rotulo; considerando que con el incumpliendo de lo anterior, el rotulo se tendrá por no puesto, conllevando a un incumpliendo por parte de la Municipalidad a sus obligaciones.

TERCERO: DE LA CLAUSULA DECIMO SEGUNDO, se excluirá el numeral dos: "Estados financieros certificados por SGJD a la fecha inmediata después de haber hecho uso de los fondos".

CUARTO: MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA VIGÉSIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO El presente Convenio entro en vigor en fecha 29 de diciembre del 2022 de su



- Un segundo desembolso del 25%, que será transferido una vez que la Municipalidad remita a la SIT un informe detallado de liquidación con un avance físico de obra mínimo del 50%, remitiendo la obligación la municipalidad con este segundo desembolso finalizar la obra.

MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA DECIMA:

Las liquidaciones de los montos desembolsados se registrarán de la siguiente manera:

1. Para la liquidación de la liquidación del primer desembolso:

De la primera transferencia del 50%, se deberá remitir a la SIT, el contrato de la adquisición de obras y servicios, la orden de inicio de obra, el informe narrativo del supervisor asignado por la SIT que acredite el inicio de la obra, y la fecha de socialización de proyecto y la instalación de rótulo asignado por la SIT, por proyecto correspondiente.

De la segunda transferencia 25%, se deberá remitir a la SIT el avance físico de la obra mínimo del 50%, debidamente acreditado por el supervisor asignado por la SIT, y la liquidación financiera correspondiente, adjuntando el firmado correspondiente, lo anterior con el visto bueno del Comisionado Municipal y de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

2. Para la liquidación del segundo desembolso (25%) será necesario presentar a la SIT la liquidación física y financiera final, que deberá tener adjuntas las fotografías de la obra finalizada. Para la liquidación de la obra finalizada será indispensable cumplir los requisitos siguientes:

- a. Nota de remisión de la liquidación por parte de la Corporación Municipal.
- b. Certificación de aprobación de la liquidación por el Supervisor asignado por la SIT.
- c. Constancia del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencias de su visto bueno de la liquidación.
- d. Resumen Consolidado de ejecución de recursos.
- e. Constancia de al menos un patronato u otra organización civil debidamente juramentada e inscrita en los registros municipales, que esté circundante al área de la obra realizada.

Adhiriéndose a lo anterior el inciso:

- f. La liquidación física y financiera final deberá tener el visto bueno del Gobernador departamental correspondiente a la municipalidad que presenta dicha liquidación.

Cualquier incumplimiento en la presentación de los documentos de liquidación...

- b. Un segundo desembolso del 25%, que será transferido una vez que la Municipalidad remita a la SIT un informe detallado de liquidación con un avance físico de obra mínimo del 50%, teniendo la obligación la municipalidad con este segundo desembolso finalizar la obra.

MODIFICACION A LA CLAUDULA DECTMA:

Las liquidaciones de los montos desembolsados se registran de la siguiente manera:

1. Para la liquidación la liquidación del primer desembolso:

De la primera transferencia del 50%, se deberá remitir a la SIT, el contrato de la adquisición de obras y servicios, la orden de inicio de obra, el informe narrativo del supervisor asignado por la SIT que acredite el inicio de la obra, y la ficha de socialización de proyecto y la instalación de rótulo, asignado por la SIT, por proyecto correspondiente.

De la segunda transferencia 25%, se deberá remitir a la SIT el avance físico de la obra mínimo del 50% debidamente acreditado por el supervisor asignado por la SIT, y la liquidación financiera correspondiente, adjuntando el formato correspondiente, lo anterior, con el visto bueno del Comisionado Municipal y de la Comisión Ciudadana de Transparencia.

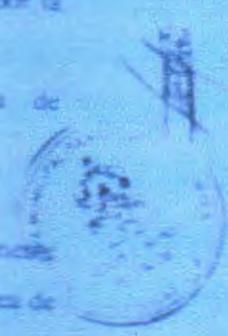
2. Para la liquidación del segundo desembolso (25%) será necesario presentar a la SIT la liquidación física y financiera final, que deberá tener adjuntas las fotografías de la obra finalizada. Para la liquidación de la obra finalizada será indispensable cumplir los requisitos siguientes:

- a. Nota de remisión de la liquidación por parte de la Corporación Municipal.
- b. Certificación de aprobación de la liquidación por el Supervisor asignado por la SIT.
- c. Constancia del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencias de su visto bueno de la liquidación.
- d. Resumen Consolidado de ejecución de recursos.
- e. Constancia de al menos un patronato u otra organización civil debidamente juramentada e inscrita en los registros municipales, que este circundante al área de la obra realizada.

Adhiriéndose a lo anterior el inciso:

- f. La liquidación física y financiera final deberá tener el visto bueno del Gobernador departamental correspondiente a la municipalidad que presenta dicha liquidación.

Cualquier incumplimiento en la presentación de los documentos de liquidación...



suscripción y tendriavigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023. En términos generales, es entendido por LAS PARTES que, se comprometen a cumplir los términos ya establecidos durante el desarrollo de los proyectos y el uso de los recursos derivados de la aplicación de este Convenio.

QUINTO: ACEPTACIÓN. Las partes aquí firmantes reconocemos que hemos leído, entendido y aceptado los términos del presente Adenda al Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad y la SIT, por ser así, lo convenido y pactado comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo que es Ley entre ambas partes. Firmando por duplicado de igual contenido y valor, dejando un ejemplar para cada una de las partes. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los del mes de marzo del dos mil veintitrés (2023).

MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE


JESUS EDUARDO NUNEZ SERRANO

ALCALDE DE SAN ANTONIO DE CORTÉS



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE CORTÉS**

Cuenta N.º: 11-603-000986-6

CHEQUE No. **00007773**

Lugar y Fecha

26 de abril 2023

Zobruca Totibet Pachena Pérez

Páguese a la orden de

L 9,644.55

noventa mil de veinte y veinte con veinte centavos

Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente. S.A.
Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

⑆01603079⑆0016030009866⑆00007773

CONCEPTO DE PAGO

CUENTA	SUB-CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
		Pago por compra de canasta artesanal para regalo de representantes del Gobierno que se encuentran socializando proyectos para personas de escasos recursos económicos. En nuestro municipio se aplica retención del 15%. se le aplica retención del 1% por no presentar pagos a cuenta.	9,644.55.	
CHEQUE N.º 00007773	HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	FECHA
				RECIBIDO POR



Honduras, C.A.

SAN ANTONIO DE CORTÉS,
CORTÉS
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/04/2023
Hora : 11:41 a.m.
USUARIO: ROSA.QUIROZ

Orden de Pago No.: 24848

L: 11,220.26

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7639

Fecha de Emisión: 26/4/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: ZOBEIDA LOLIBEL BARAHONA BONES

Id/RTN: 05071988006196

La Cantidad en Letras: ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTISEIS CENTAVOS

Descripción:

Pago por compra de canasta artesanal para regalo de representantes del Gobierno que se encuentran socializando proyectos para personas de escasos recursos económicos en nuestro municipio., Se aplica retención del 15% se le aplica retención del 1% por no presentar pagos a cuenta

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	11,220.26

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	1,463.51
202	RETENCION DE ISR	112.20
Total de retenciones:		1,575.71

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	11,220.26
- RETENCIONES	1,575.71
TOTAL	9,644.55

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería



Recibido por: Vanessa Lizeth Barahona Quiroz.
Identidad No.: 0507-1987-00623

0s+jsf9JmcofXFUI11oj4Y5YDNMISCULoeLJAKk057W7m7DMrHHUeRyJJYEsjclLHydIH6CpSBL0/RRFRjtWf8aN+e3hduAcaFRMejj5ZXh2y7f80Q29qwDCI/GTraq
KEurÚzvaGfNEpQH8A0PDmB/H+XO1AXgLcSZvsiewJ2w5IKL7u 3A==



**Municipalidad de San Antonio de Cortes
Solicitud de Pago**



Por: L. 11,220.26 No. De Cheque _____

Comunidad Beneficiada: Todo el Municipio

Nombre del Proyecto: Compra de Canastas Artesanales

Tesorera Municipal: Meysi Fabiola Alvarenga Sanchez

Sirvase a elaborar Orden de Pago a favor de: _____
Zobeida Lolibel Barahona Bones

Por un valor de: Once mil docientos veinte Lps. con 26/100 ctsv

Identidad / RTN: 05071988006196 No. Telefono: 9834-5638

Por concepto de Pago de factura por compra de canastas artesanales con motivo de regalo para representantes del Gobierno que vinieron apoyar a personas de escasos recursos economicos donando canastas basicas.

NO PRESENTA PAGOS A CUENTA

Saldo Anterior _____
Abono /Pago _____
Saldo Pendiente _____
Fecha 24/4/2023

Jefe de Departamento

V.B Alcade Municipal



Inversiones Barahona Bones

Prop. Zobelida Lolbel Barahona Bones
 Cel.: 9834-5638 • E-mail: lolbel_2010@hotmail.com
 Bo. Coronel García, Calle Principal, a 1 cuadra del Parque Central,
 San Antonio de Cortés, Cortés, Honduras, C.A.
 R.T.N. 05071988006196

Fecha: 03 / febrero / 2023	Contado <input type="checkbox"/>	Crédito <input type="checkbox"/>
Cliente: Municipalidad de San Antonio de Cortés		
R.T.N.:	Tel.:	
Dirección: B ^o Funez Barahona		
No. Correlativo de la Constancia del Registro de Exonerados:		
No. Correlativo de la Orden de Compra Exenta:		No. Identificativo del Registro SAG

Cant.	Descripción	Precio Unit.		Total	
09	Cestas Mimbres	287	50	2,587	50
09	Vino de Nance	287	50	2,587	50
09	Coffee Talpetate	120	00	1,080	00
09	Dulces Mixtos	69	00	621	00
09	Dulces Artesanales	40	25	362	25
06	Jabones Artesanales	97	75	586	50
03	Cremas Corporal	172	50	517	50
09	Chocopinol	69	00	621	00
09	Garapiñados	57	50	517	50
03	Nance Ron	92	00	276	00

Rango Autorizado: 000-001-01-00000301 - 000-001-01-00000600
 Fecha de Recepción: 30/05/2022 • Fecha Límite de Emisión: 30/05/2023
 C.A.I. 853458-3CA622-DA44B7-215910-766867-08

Barahona
 Firma

Descuentos y Rebajas Otorgados L.	
Importe Exento L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Gravado 15% L.	9,756 75
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	1,463 51
18% I.S.V. L.	
TOTAL A PAGAR L.	11,220 26

La Factura Es Beneficio De Todos, "Exjalia"

Original: Cliente • Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor

FACTURA N° 000-001-01-00000452

SIGUAPRINT Tel. 9973-2913 • E-mail: siguaprint2021@gmail.com • R.T.N. 05011986031694 • CERTIFICADO No. 9231-21-10500-67

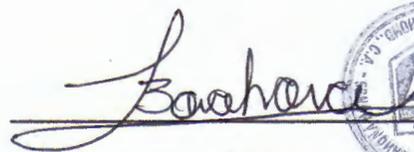
INVERSIONES BARAHONA BONES

COTIZACION

Propietaria: Zobeida Lolibel Barahona Bones
Cel: 9834-5638
Bo. Coronel Garcia, Calle Principal , 1 cuadra del parque central
San Antonion de Cortes, Cortes Honduras , C. A.

FECHA: 23 Enero de 2023	CONTADO:
CLIENTE: Municipalidad de San Antonio de C.	CREDITO:
DIRECCION: 3 ^a Av. Jerez Barahona	TEL:
N° DE ORDEN COMPRA EXENTA:	N° REGISTRO SAN.
N° DE REGISTRO EXONERADO:	

CANT.	MENU	PRECIO UNIT		TOTAL	
09	Cestas Mimbre	287	50	2,587	50
09	Vino de Nance	287	50	2,587	50
09	Coffee Tolpetate	120	00	1,080	00
09	Dulces Mixtos	69	00	621	00
09	Dulces Artesanos	40	25	362	25
06	Jabones Estheo				
	Artesanaks	97	75	586	50
03	Creemas Artesanos	172	50	517	50
09	chocapinol	69	00	621	00
09	Garapiñados	57	50	517	00
03	Nance en Ron	92	00	276	00


FIRMA 

Repostería Florencia

Cotización

Prop. Denia Florencia Ochoa

Cel: 3303-9399 E-mail: dniaflo@hotmail.com

Bo. Sotero Barahona

San Antonio de Cortes, Cortes, Honduras, C.A

R.T.N. 1211-1981-000167

Fecha: <u>23 / Enero / 2023</u>	Contado <input type="checkbox"/>	Crédito <input type="checkbox"/>
Cliente: <u>Municipalidad San Antonio de Cortés.</u>		
R.T.N.: <u>1211-1981-000167</u>	Tel: <u>3303-9399</u>	
Dirección: <u>3ª Av. Barahona.</u>		
Nº de Orden de Compra Exenta:		
Nº de Registro Exonerado:		Nº de Registro SAG:

Cant.	Menú	Precio Unit.		Total	
09	Cesta-Miembro	260	00	2,340	00
09	Vino de Nance	205	00	1,845	00
09	Coffee Talpetate	110	00	990	00
09	Dulce Mixto	65	00	585	00
09	Dulce Artesanales	40	00	360	00
09	Jabones Esther				
	Artesanales	90	00	810	00
09	Crema Artesanales	165	00	1,485	00
09	Choco Pinol	65	00	585	00
09	Garapiñados	52	00	468	00
09	Nance en Ron	85	00	765	00

Denia Ochoa
Firma



**Asociación de Productores Agroindustriales de San Antonio de Cortés
"APAGRISAC"**

RTN 08019017950360.

apagrisac11@gmail.com

La Guamita, San Antonio de Cortés, departamento de Cortés

COTIZACION

Alcaldía Municipal de San Antonio de Cortés

RTN.05079995116289

Les hacemos llegar nuestra oferta, según los datos y precios siguientes.

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Cestas – Mimbres	9	L. 300.00	L. 2,700.00
Vino de Nance	9	L. 350.00	L. 3,150.00
Coffee Talpetate	9	L.200.00	L.1,800.00
Dulces Mixtos	9	L.100.00	L.900.00
Dulces Artesanales	9	L.100.00	L.900.00
Jabones Artesanales Esther	6	L.120.00	L.720.00
Crema Artesanales	3	L.250.00	L.750.00
Choco Pinol	9	L.100.00	L.900.00
Garapiñado	9	L.120.00	L.1,080.00
Nance en Ron	3	L.100.00	L.300.00
			L. 13,200.00

El cliente deberá hacer los pagos mediante transferencia a la cuenta 21-603-029066-9 de banco de occidente, a nombre de APAGRISAC.

Esta cotización tiene vigencia de 90 días

Cualquier otra información comunicarse al No. 9802-5423.

Ailin Lizbeth Madrid Barahona
Ailin Lizbeth Madrid Barahona
Administración



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES
DE SAN ANTONIO DE CORTÉS
ADMINISTRACIÓN
La Guamita San Antonio, Cortés, Honduras C.A.



SOLICITUD

San Antonio de Cortés, 25 de enero del 2023.

Sr. Aldo Rafael Milla Medina
Unidad Técnica Municipal
Su Oficina

Por el medio de la presente solicito el apoyo para realizar la compra de canastas artesanales con motivo de regalo para los representantes del gobierno que estarán de visita en nuestro municipio apoyando a las familias de escasos recursos económicos donando canastas básicas.

Atte.



Luis Alonso Urbina
Vice Alcalde Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE CORTÉS**

Cuenta N.º: 11-603-000986-6

26 de abril de 2023

CHEQUE No. 00007775

Lugar y Fecha

HENRY DAGOBERTO CARAVERA BAIDE

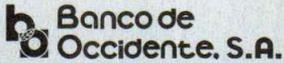
13,478.26

Páguese a la orden de

TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

⑆01603079⑆00116030009866⑆00007775

CONCEPTO DE PAGO

CUENTA	SUB-CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER	
		PAGO DE Pago de factura en apoyo a organizaciones comunitarias para animación de evento de carrera de caballos por cinta, barrio Las Américas, Aldeas San Jose de Cordoncillos, Aldea Buena Vista Caleras, se aplica retención del 15% ISV	13,478.26		
CHEQUE N.º	HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	FECHA	RECIBIDO POR
00007775			<i>[Signature]</i>		Henry Caravera



**SAN ANTONIO DE CORTÉS,
CORTÉS**
EJERCICIO: 2023
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/04/2023
Hora : 11:42 a.m.
USUARIO: ROSA.QUIROZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 24850

L: 15,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7641

Fecha de Emisión: 26/4/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: HENRY DAGOBERTO CARAVERA BAIDE

Id/RTN: 05071970002467

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de factura en apoyo a organizaciones comunitarias para animación de evento de carrera de caballos por cinta, barrio Las Américas, Aldeas San Jose de Cordoncillos, Aldea Buena Vista Caleras, se aplica retención del 15% ISV

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 003 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	15,500.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	2,021.74
Total de retenciones:		2,021.74

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	15,500.00
- RETENCIONES	2,021.74
TOTAL	13,478.26

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por:

Henry Caravera

Identidad No.:

05071970-00246

Qe+hjsj9JmcofXFUI11oj4Y5YDNMISCULoeLJAKk057W7m7DMrHHUeRyJJYESjclHydlH6CpSBL0/RRFRjtWf8aN+e3hduAcaFRMejj5ZXh2y7f80Q29qWDCI/GTroj KEurUzvaGfNEpQH8A0PDmB//H/+XO1AXgLCsZVsiewJ2rw5IKL7u 3A==



Municipalidad de San Antonio de Cortes
Solicitud de Pago



Por: L. 15,500.00 No. De Cheque _____

Comunidad Beneficiada: Aldeas: Cordoncillos, Las Americas y Buena Vista, Caleras

Nombre del Proyecto: Apoyo a lo Patronatos de las aldeas: Cordoncillos, Las Americas y Buena Vista, Caleras

Tesorerera Municipal: Meysi Fabiola Alvarenga Sanchez

Sirvase a elaborar Orden de Pago a favor de:
Henry Dagoberto Caravera Baide

Por un valor de: Quince Mil Quinientos Lps. con 00/100 ctvs

Identidad / RTN: 0507-1970-00246 No. Telefono 9507-7280

Por concepto de Pago de factura por animacion: en apoyo a los siguientes Patronatos

Animacion de Carrera de Caballos en Cordoncillos el 18 de Marzo del 2023.

Animacion de Carrera de Caballos en el Barrio Las Americas el 15 de Abril del 2023.

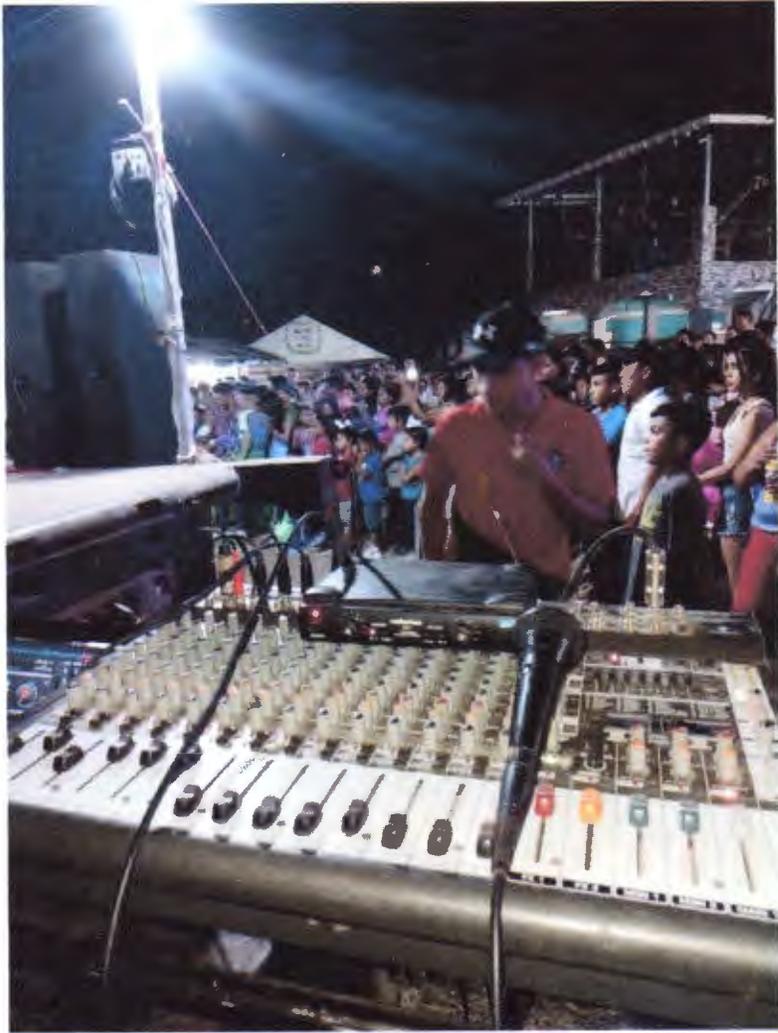
Animacion de Carrera de Caballos en Buena Vista Caleras el 16 de Abril del 2023

	Descripción	cantidad
Saldo Anterior		
Abono /Pago	Animacion de Carrera de Caballos en Cordoncillos	L. 3,913.04
Saldo Pendiente	Animacion de Carrera de Caballos en B° Las Americas	L. 6,086.96
Fecha	Animacion de Carrera de Caballos en Buena Vista, Caleras	L. 3,478.26
	TOTAL	L. 13,478.26

Jefe de Departamento

V.B Alcade Municipal





SOLICITUD



Caleras, San Antonio de Cortes

Corporación Municipal
Jesús Eduardo Núñez
Alcalde Municipal

Por medio de la presente se le extiende un cordial saludo, esperando que nuestro divino creador derrame muchas bendiciones en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle a usted la colaboración del sonido para poder animar una carrera de caballos que está organizando la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Juan Alberto Melgar Castro, dicho evento se llevara a cabo el día domingo 16 de abril del año 2023, desde la 1:00 de la tarde en adelante.

De ante mano muchas gracias por su valiosa colaboración.



Olivero Cedillo

Presidente APF



[Signature]

Director del Centro Educativo

Cel. 9394-1521

Korelin ch
1:08 pm
12/4/2023



Olivero Adalberto Aguilar



Mayra E. Lemus

**ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE CORTÉS**

Cuenta N.º: 11-603-000986-6

26 de abril de 2023

CHEQUE No. 00007776

Lugar y Fecha

CARLOS LENIN NAVARRO CASTELLANOS

6,758.15

Páguese a la orden de

L

SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON QUINCE CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

Banco de Occidente, S.A.
Banco de Occidente, S.A.

Firma (s)

⑆01603079⑆00116030009866⑆00007776

CONCEPTO DE PAGO

CUENTA	SUB-CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
		PAGO DE Pago de factura por alimentación servida a integrantes de Reunión con motivo de la creación de unidad de Desarrollo Económico Local UDEL para emprendedores municipales miembros del gobierno central y diferentes comunidades del municipio. Se aplica retención de 15% ISV y se le aplica retención del 1% y 12.5% por servicios, por no presentar pagos a cuenta.	6,758.15	
CHEQUE N.º 00007776	HECHO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR	FECHA
			<i>[Signature]</i>	
				RECIBIDO POR <i>Carlos Navarro</i>

000689

XXXX

PRODUCTO CERTIFICADO HECHO EN GUATEMALA
 VOTAR CUESTA POR SUERTE EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DEL CHEQUE SIN VALOR COMERCIAL



Honduras, C.A.

SAN ANTONIO DE CORTÉS,
CORTÉS

EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/04/2023

Hora : 11:42 a.m.

USUARIO: ROSA.QUIROZ

Orden de Pago No.: 24851

L: 7,935.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7642

Fecha de Emisión: 26/4/2023

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: CARLOS LENIN NAVARRO CASTELLANOS

Id/RTN: 05071988003744

La Cantidad en Letras: SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de factura por alimentación servida a integrantes de Reunión con motivo de la creación de unidad de Desarrollo Económico Local UDEL para emprendedores municipales miembros del gobierno central y diferentes comunidades del municipio. Se aplica retención de 15% ISV y se le aplica retención del 1% y 12.5% por servicios, por no presentar pagos a cuenta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	7,935.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	1,035.00
202	RETENCION DE ISR	141.85
Total de retenciones:		1,176.85

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	7,935.00
- RETENCIONES	1,176.85
TOTAL	6,758.15

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (a)



Recibido por:

Identidad No.:

Carlos Lenin Navarro Castellano
0507-1988 00374

0s+tje/9JmcofXFUI11oj4Y5/YDNMISCULoeLJAKkD57W7m7DMrHHUeRyJJYEsjclHydlH6CpSBL0/RRFRjtWf8aN+e3hduAcaFRMejj5ZXh2y7f80Q29qwDct/GTrej
KEurUzvaGfNEpQH8ADPDmB/HH+XO1AXgLcSZVsiwJ2rw5IKL7u 3A==



**Municipalidad de San Antonio de Cortes
Solicitud de Pago**



Por: L. 7,935.00 No. De Cheque _____

Comunidad Beneficiada: Todo el Municipio

Nombre del Proyecto: Alimentacion para reunion de personas emprendedoras a nivel Municipal

Tesorer Municipal: Meysi Fabiola Alvarenga Sanchez

Servase a elaborar Orden de Pago a favor de: _____
Carlos Lenin Navarro Castellanos

Por un valor de: Siete Mil Novecientos treinta y cinco Lps. con 00/100 ctsv

Identidad / RTN: 05071988003744 No. Telefono: 9689-89108

Por concepto de Pago de factura por alimentacion servida a integrantes de la reunion con
Motivo de la creacion de la Unidad de Desarrollo Economico Local (UDEL) para emprendedores
municipales, Miembros del Gobierno Central y diferentes comunidades del Municipio.

NO PRESENTA PAGOS A CUENTA

Saldo Anterior _____
Abono /Pago _____
Saldo Pendiente _____
Fecha 24/4/2023

*500 x 12.51 = 62.50
7935 x 1 / = 79.35

141.85*

Jefe de Departamento

V.B. Alcaldé Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE CORTÉS

TIPO DE COMPRA:

- ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA ()
- EQUIPOS VARIOS DE OFICINA ()
- MUEBLES VARIOS DE OFICINA ()
- ELECTRODOMÉSTICOS ()
- EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS ()
- EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN ()
- ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS ()
- ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL ()
- SERVICIO ()
- OTROS (x)

NUMERO DE REQUISICION
04653

CUENTA PRESUPUESTO:		Alimentacion para reunion de personas emprendedoras a nivel Municipal	FECHA DE SOLICITUD:	24/4/2023
			FECHA DE REQUERIDA:	24/4/2023
DEPARTAMENTO / OFICINA:			Unidad tecnica	
CANTIDAD	UNITARIO	PRECIO	DETALLE	
1		L. 7,935.00	Pago de factura por alimentacion servida a integrantes de la reunion con Motivo de la creacion de la Unidad de Desarrollo Economico Local (UDEL) para emprendedores municipales, Miembros del Gobierno Central y diferentes comunidades del Municipio.	
Sub-total		L. 7,935.00		
I.V.S				
COSTO TOTAL:		L. 7,935.00		

PARA SER UTILIZADO EN:

Alimentacion para reunion de personas emprendedoras a nivel Municipal

SOLICITANTE

(FIRMA Y SELLO)

(ESCRIBIR NOMBRE)

AUTORIZO

Jesús Eduardo Nuñez Serrano
ALCALDE MUNICIPAL



Carlos Lenin Navarro Castellanos

Cel.: 9689-8108 - E-mail: nabarrocarlos511@gmail.com

Aldea San Luis, Calle Principal, Domicilio
Familiar, Frente A La Iglesia Reformada,
San Antonio De Cortés, Cortés, Honduras, C.A.

R.T.N. 05071988003744

Fecha: 18 / Abril / 2023	Contado <input type="checkbox"/>	Crédito <input type="checkbox"/>
Cliente: Municipalidad San Antonio Cortes.		
R.T.N. 05079995116289	Tel.:	
Dirección:		
N° de Orden de Compra Exenta:		
N° de Registro Exonerado:		N° de Registro SAG:

IMPRESA MI BENDICION, R.T.N.: 05011988038230, C.A.I.: 3155-5660, Certificado N° 8231-21-10500-95 - QUIMICO

Cant.	Descripción	Precio Unit.	Total
64	Platos Comida para Evento Emprendedores	100. 00	6400. 00
1	Servicio Buffet		500. 00
			6,900. 00

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 - 000-001-01-00000100
Fecha de Emisión: 10/03/2023 - Fecha Límite de Emisión: 10/09/2023
C.A.I. 023334-D06179-5E4494-1C1E20-C41912-EC

Descuentos y Rebajas Otorgados L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	6,900. 00
Importe Gravado 18% L.	
Son:	15% I.S.V. L. 1,035. 00
	18% I.S.V. L.
	TOTAL A PAGAR L. 7,935. 00

Firma

La Factura Es Beneficio De Todos, "Exjala"

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor

FACTURA 000-001-01-00 N° 000051



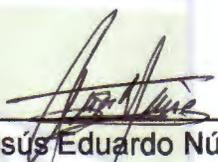
SOLICITUD

San Antonio de Cortés, 12 de abril del 2023.

Sr. Aldo Rafael Milla Medina
Unidad Técnica Municipal
Su Oficina

Por el medio de la presente solicito alimentación para la reunión que se llevara a cabo en la casa de la cultura el día 13 de abril del 2023. Con motivo de la creación de la Unidad de Desarrollo Económicos Local (UDEL) para emprendedores municipales. Los participantes que estarán en la reunión serán del gobierno central y diferentes comunidades del municipio.

Atte.



Jesús Eduardo Núñez Serrano
Alcalde Municipal.

Total L. 6,400

1899

